



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°523/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°153/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, de Director de Planificación Comunal, Pedro Saavedra García; Memorando N°52/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$4.355.563, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, correspondiente al saldo del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$4.355.563.- (Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos), del saldo correspondiente al Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Alto Hospicio, a la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, RUT #####**
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.20.026., del Plan Comunal de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/adm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.